



Conocé los requisitos y la documentación que tenés que presentar para acceder a los **préstamos Iniciar**.

REQUISITOS PARA PRÉSTAMOS INICIAR*

- TENER UNA CUENTA EN BANCO RIOJA.-
- NO SER MAYOR DE 40 AÑOS.-
- SER MATRICULADO EN LA PROFESIÓN.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES NEGATIVOS EN EL **CENDEU** (CENTRAL DE DEUDORES DEL BCRA) Y/O OTROS INFORMES (VERAZ - NOSIS).-
- NO REGISTRAR DEUDA ALIMENTARIA.-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y FOTOCOPIA (1ª Y 2ª HOJA Y CAMBIO DE DOMICILIO).-
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP Y DGIP.-
- ÚLTIMAS SEIS PAGOS DE MONOTRIBUTO **.-
- ÚLTIMAS SEIS DDJJ DE INGRESOS BRUTOS ***.-
- FACTURA DE SERVICIOS RECIENTE A NOMBRE DEL SOLICITANTE (LUZ, AGUA, TELÉFONO, CABLE), O CERTIFICADO DE DOMICILIO COMPROBADO POR LA POLICÍA.-
- DDJJ DE DESTINO DE LOS FONDOS Y COMPROMISO DE RENDICIÓN ****.-

Para iniciar la gestión de tu Crédito acercate a tu sucursal más cercana.

Gracias por elegirnos.

(*) La presente línea es para Cartera de Consumo. No implica oferta de crédito ni aceptación de la solicitud por parte de este Banco. El efectivo otorgamiento, monto, tasa y plazo del crédito se encuentran sujetos a calificación crediticia y cumplimiento de requisitos, al momento de su solicitud. El CFTEA incluye Capital, Intereses, IVA Sobre Intereses, comisión de otorgamiento. Sistema de amortización Francés. Consulte tasas y condiciones al momento de contratación en página web del banco o cualquiera de sus sucursales. Las condiciones comerciales y requisitos para acceder son determinados por el "Banco Ríoja SAU".

(**) Sujeto a cumplimiento de normas internas y requisitos de Banco Ríoja. Escribinos a consultas@bancorioja.com.ar y te enviaremos los requisitos específicos para tu solicitud".

(***) Se admitirá en caso de que el profesional este en relación de dependencia que presente últimos seis (6) recibos de sueldos + la inscripción en la AFIP y DGIP del inicio de actividad. En este caso la relación cuota / ingreso no podrá exceder el margen disponible, que surja como tope del Neto del Recibo de Sueldo y revestir la condición de plata permanente, hasta tanto se pueda verificar la facturación (DGIP). No haber modificado la categoría del Monotributo al momento de solicitar el crédito, se tomará la última tributada.

(****) La presente línea es con destino específico, por lo que se deberá presentar el formulario de DDJJ y la correspondiente rendición mediante la presentación de comprobante válido de la aplicación de los fondos. La no presentación dará lugar al cambio de las condiciones y su inclusión en las líneas de crédito de consumo de carácter general que la entidad tiene disponible.